

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca, 24 MAR 2014

VISTOS:

1.- La necesidad de contratar a una persona para que se desempeñe como Asistente de Párvulos en la Sala Cuna - Jardín Infantil "Papelucho", establecimiento dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles administrado por el Departamento de Educación Municipal.-

2.- Lo informado por la Directora de Educación en Orden de Trabajo N° 138 de fecha 24.03.2014, que señala la contratación de doña Valeria Rifo Morales.-

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Apruébese el contrato de trabajo con fecha 24 de marzo de 2014, celebrado, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña **VALERIA YASMIN RIFFO MORALES, cedula de identidad N°17.558.082-4**, quien se desempeñará como Asistente de Párvulos en la Sala Cuna - Jardín Infantil "Papelucho", con una jornada de trabajo de 40 horas semanales y una remuneración mensual imponible de \$317.240.-



III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Educación.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**Leónel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Habilitada  
Interesado  
Archivo Jurídico DAEM  
RMR.JBD.MCH.PHW.SVR.vav



## CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 24 de marzo del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra doña **VALERIA YASMIN RIFFO MORALES**, nacida el día 14 de noviembre de 1990, cedula de identidad N°17.558.082-4, con domicilio en Block 957 Dpto. 304 Villa José María, comuna de Casablanca.-

**PRIMERO:** Por el presente instrumento el empleador viene en contratar a "la trabajadora" a fin de que se desempeñe como Asistente de Párvulos, en la Sala Cuna -Jardín Infantil "Papelucho", en reemplazo de doña Paola Sira Catalán.-

**SEGUNDO:** "La trabajadora" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el Alcalde.-

**TERCERO:** El trabajo se realizará sin perjuicio de lo establecido en Art. 12 del "Código del Trabajo", en las dependencias de la Sala Cuna- Jardín Infantil de "Papelucho" con domicilio en Dr. Vildosola N° 354 Villa Santa Bárbara, comuna de Casablanca.

**CUARTO:** "La trabajadora" cumplirá una jornada de 40 horas semanales de trabajo y distribuidas de lunes a viernes, según la distribución horaria impartida por su superior.-

**QUINTO:** "La trabajadora" percibirá una remuneración mensual bruta de \$317.240.-, la cual será pagada por períodos mensuales vencidos los treinta días de cada mes. De la remuneración sólo se descontarán los impuestos fiscales pertinentes, cotizaciones previsionales y aquellos descuentos autorizados por leyes o reglamentos especiales. El empleador podrá descontar del sueldo el tiempo no trabajado, sea por atrasos, inasistencias o cualquier causa no justificada. El trabajador tendrá derecho solo a los beneficios otorgados en el presente contrato y a los que las leyes le concedan.-

**SEXTO:** Se deja constancia que "La trabajadora" ingresa al servicio de la Municipalidad el 24 de marzo del 2014 y hasta término de licencia medica de la titular, pudiendo ponerse término al contrato en la forma, condiciones y por las cuales se señalan en el Código del Trabajo, especialmente infracciones al contrato de trabajo.-

**SÉPTIMO:** La Dirección de Educación estará a cargo de la supervisión del cometido encomendado.-

**OCTAVO:** La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-

**NOVENO:** El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "el trabajador" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes

En comprobante firman,

  
**VALERIA YASMIN RIFFO MORALES,**  
Trabajadora

  
**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca